

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2025/14865 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso del diseño del logotipo del Consell Municipal de la Joventut. Identificador BDNS: 872650.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872650>)

Extracto de la convocatoria del concurso de diseño del logotipo del Consell Municipal de la Joventut de Burjassot.

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar en la convocatoria las personas físicas que tengan entre 14 y 30 años, que vivan, trabajen y/o estudien en Burjassot que no estén incursas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, del concurso para seleccionar la nueva imagen del Consell Municipal de la Joventut de Burjassot, con el fin de ser utilizado como imagen representativa de la misma, a través de propuestas que podrán incluir cualquier elemento gráfico o tipográfico, a través de un diseño de alto atractivo visual, memorabilidad y adaptabilidad a distintos formatos.

La finalidad es fomentar la participación de las personas jóvenes de Burjassot y promover su creación artística.

Tercero.- Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 105, de 31 de mayo de 2024.

<https://www.burjassot.org/normativas/ordenanza%20general%20subvenciones/>



Cuarto.- Cuantía

1. Estos premios tienen la naturaleza de subvención en especie, siéndole de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional 10^a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y artículos 38 y 39 de la Ordenanza General de Subvenciones.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 2025003498 de fecha 01/08/2025, la adquisición de los premios del concurso del logo del Consell de la Joventut se ha realizado mediante un gasto con carácter de a justificar, con cargo a la partida presupuestaria 330/22706 y vista Resolución de Alcaldía 2025004217 de fecha 03/10/2025 se aprueba la justificación del Pago a Justificar por importe de 848,80 €.

2. Habrá tres premios:

1. Primer Premio:

- Apple Ipad 11 A16 128GB Wifi Blue con Apple Pencil - Usb-C, Bluetooth®, Se acopla y enlaza magnéticamente, carga por Usb-C, Blanco.

2. Segundo Premio:

- Auriculares inalámbricos - Sony WH-CH720NB, Cancelación ruido (Noise Cancelling), 35h, carga rápida, con asistente, Bluetooth, de diadema.

3. Tercer Premio:

Lote de Libros

- 365 Días para Liberar Tu Creatividad: Libera Tu Creatividad Cada dia del Año /Autora: Lorna Scobie/Editorial: Libros Cúpula.

- Color y Luz (Espacio de Diseño-Escuela de artistas/Autoras: Charlie Pickard y Djamilia Knopf/ Editorial: Anaya Multimedia.

- Banksy/Varios autores/Ediciones Akal.

Quinto.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos.

El texto íntegro de la convocatoria a la cual se refiere este extracto puede consultarse en el tablón de anuncios y edictos electrónicos (<https://www.burjassot.org/>).

<https://transparencia.burjassot.org/contrataciones-convenios-y-subvenciones/subvenciones-y-ayudas/subvenciones-y-ayudas-ano-2025/>

Burjassot, 3 de diciembre de 2025.—El alcalde, Rafael García García.

